

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda**

*Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Deudor: Lopéz Arteaga, Miguel Ángel.  
NIF: 14592236-R.  
Concepto: Asistencia sanitaria.

Deudor: Urquijo García, Alfonso.  
NIF: 13769211-P.  
Concepto: Sanciones estb. públicos.

Castro Urdiales, 19 de junio de 2008.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.  
08/9237

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Dirección General de Turismo**

*Notificación de resolución de expediente sancionador número 178/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 178/07. Nombre: Don Daniel Rojo Barcenilla, NIF 72087266-E, como titular del establecimiento denominado «RESTAURANTE LA ABADÍA», domicilio: Calle Peña Sagra, número 1, 5-T 39100 Santa Cruz de Bezana (Cantabria), motivo: Negativa u obstrucción a la actuación de los funcionarios en servicio de inspección; inexistencia de hojas de reclamaciones; no declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios que han de regir para la prestación de servicios cuando aquella declaración sea preceptiva, de las listas de precios de los servicios en lugar claramente visible y de fácil lectura para el público e incumplimiento de las normas relativas a documentación, información, libros y registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen o funcionamiento de las empresas, instalaciones o servicios como garantía para la protección del usuario. Sanción: Multa de 1.322,04 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en el Servicio de Actividades Turísticas (Edificio Q.O. Calle Miguel Artigas número 2, 3ª planta), en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en horario de nueve a catorce horas.

Santander, 19 de junio de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
08/9273

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Dirección General de Salud Pública**

*Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 91/07/SAN.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la razón social «El Puerto, S.C.», con domicilio en avenida Generalísimo, s/n, CP 3950, sito en San Vicente de la Barquera, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

«Dado que la Incoación del procedimiento sancionador 91/07/SAN de fecha 21 de diciembre de 2007, contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la inculpada.

Comprobado que la misma, no ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha Incoación, intentada debidamente notificada, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 6 de marzo de 2008.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado

**RESUELVO**

Informar a la razón social «El Puerto, S.C.» imputada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

- Comunicación de la Sección de Vigilancia Epidemiológica, de fecha 17 de julio de 2007.
- Actas de inspección números 14.042, 14.043 y 14.046, de fechas 18 de julio de 2007, 19 de julio de 2007 y 20 de julio de 2007 respectivamente.
- Cuatro denuncias de particulares de fecha 20 de julio de 2007.
- Resolución del director general de Salud Pública de suspensión provisional de funcionamiento, de fecha 20 de julio de 2007.
- Acta de Inspección número 14050, de fecha 25 de julio de 2007.
- NRI de fecha 27 de julio de 2007.
- Resolución por la que se deja sin efecto medida preventiva de suspensión de funcionamiento, de fecha 20 de julio de 2007.

- Requerimiento de corrección de deficiencias, de fecha 27 de julio de 2007.
- Acta de Inspección número 9126, de fecha 2 de agosto de 2007.
- Acta de Inspección número 9133, de fecha 22 de agosto de 2007.
- Solicitud incoación expediente sancionador, de fecha 4 de septiembre de 2007.
- Propuesta de incoación expediente sancionador, de fecha 15 de octubre de 2007.

- Acta de Inspección número 17491, de fecha 17 de octubre de 2007.
- Providencia de iniciación de expediente sancionador de fecha 21 de diciembre de 2007.
- Santander, 3 de junio de 2008, firmado por la Instructora, Marta Malo Mateo».

Santander, 25 de junio de 2008.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.  
08/9239

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 1 de julio de 2008.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC del 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Nº envío BOC | 7CE/08

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000110608	480,81	Abderassoul	Mohamed	X8720379K	Santa Cruz de Bezana	02/06/2008
390000115308	300,52	Arias Garcia	Laura	76953105G	Santander	05/06/2008
390000106608	300,52	Barrio Garcia	Maria Jesus	30637164Z	Bilbao	23/05/2008
390000110708	480,81	Barry	Ousamane	X2494029R	Pamplona	02/06/2008
390000115408	300,52	Blanco Jimenez	Jose Luis	20217892H	Santander	05/06/2008
390000115608	300,52	Cantero Perez	Luis Antonio	72063442A	Santander	05/06/2008
390000106708	300,52	Cividanes Ripio	David	46890904E	Castro Urdiales	23/05/2008
390000115808	300,52	Garcia Gutierrez	Santos	72073080G	Santander	05/06/2008
390000116008	300,52	Lopez Gutierrez	Maria del Carmen	20199047X	Santander	05/06/2008
390000111808	300,52	Ranero Lopez	Noelia	72086486R	Santoña	02/06/2008
390000116508	300,52	Saiz Nistal	Pedro Luis	13790195Q	Santander	05/06/2008
390000107608	300,52	Silva Jimenez	Jesús	72048069V	Santander	23/05/2008
390000107808	300,52	Vidal Martin	Victor	72049111R	Santander	23/05/2008